



RESUMEN EJECUTIVO

Introducción

Presupuesto basado en resultados

Las reformas realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico al Art. 134, establece los criterios bajo los cuales se debe realizar la planeación y presupuestación de los recursos que disponen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, bajo los criterios de: eficacia, eficiencia, economía y calidad.

Estos criterios se engloban en un modelo llamado Gestión para Resultados (GpR) el cual tiene como elementos fundamentales el denominado Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y es a través de estos dos elementos que se introduce la Metodología del Marco Lógico cuya función principal es servir como marco de referencia para la elaboración de proyectos y programas.

Dentro del Marco del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño el gobierno del Estado de Quintana Roo establece dentro de su Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2015 la realización de la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión de los recursos ejercidos por el Órgano Técnico implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Quintana Roo durante el ejercicio 2014.

Órgano Técnico Implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Quintana Roo

El marco legislativo del Estado de Quintana Roo se ha enriquecido con diversas reformas en materia de justicia, en las que han participado de manera importante los tres Poderes del Estado. En consecuencia de este trabajo, el sistema de justicia se ha fortalecido con figuras que introdujeron las bases para la implementación de la oralidad en los



procedimientos judiciales y el uso de salidas alternas en determinados procedimientos penales.

Se publica en el Periódico Oficial de Estado de Quintana Roo el 31 de Octubre de 2013 la creación del Órgano Técnico Implementador¹, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Gobierno.

El Órgano Técnico Implementador tendrá jurisdicción en todo el territorio estatal y su domicilio se ubicará en el Estado de Quintana Roo, pudiendo tener las delegaciones y oficinas que estime necesarias para el cumplimiento de su objeto en otras ciudades de la Entidad. Tiene por objeto coordinar los esfuerzos entre las instituciones involucradas, que impulse una transformación Integral de las normas, procedimientos, instituciones y operadores de ámbito penal que permitan dar vigencia plena a la reforma constitucional del 18 de junio de 2008, así brindar respaldo técnico y administrativo a los trabajos que realice la Comisión Estatal de Implementación del Sistema Penal Acusatorio de Quintana Roo, en materia de Seguridad y Justicia del Estado de Quintana Roo.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Realizar una Evaluación específica del desempeño con base en los Indicadores Estratégicos y de Gestión, para medir el nivel de avance de las metas y objetivos, al programa subsidio para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal, cuya fuente de financiamiento son recursos federales del Ramo 04.

¹ Órgano Técnico Implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Quintana Roo



Objetivos específicos

1. Realizar el análisis de los resultados y productos a partir de las acciones realizadas al Programa a evaluar.
2. Conocer el nivel de Eficiencia y Eficacia en la Gestión de los Recursos Financieros.
3. Mostrar los avances en el servicio que otorga el Programa.
4. Realizar un análisis FODA que relacione al Programa con las fuentes de financiamiento.

3

Nota Metodológica

El presente trabajo fue realizado en base a lo establecido en la propuesta técnica de Evaluación, bajo un esquema de revisión de gabinete, el cual consistió principalmente, en la solicitud y entrega de la información necesaria para la elaboración de la Evaluación Específica del Desempeño de los Indicadores Estratégicos y de gestión del Programa Subsidio para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal.

Se llevó a cabo entrevistas con los principales responsables del Programa, con la finalidad de conocer a más profundidad las causas que dieron origen a las variaciones, en la consecución de las metas planeadas para su Programa Operativo Anual (POA), así como de los Indicadores Estratégicos y de Gestión.



Además de la información proporcionada por el Responsable del Programa, fue necesario consultar fuentes bibliográficas, con la finalidad de conocer de una mejor manera los conceptos que se manejan en el ámbito público.

Se realizó la evaluación de los factores fuertes y débiles que en su conjunto permiten el diagnóstico de la situación interna del Programa, así como una evaluación externa, es decir las oportunidades y las amenazas (Análisis FODA). En el ejercicio de diagnóstico se realiza la identificación a través de un análisis previo, con la mayor objetividad posible de las características propias que lo hacen fuerte y lo distinguen y se hacen las recomendaciones necesarias para mejorar y fortalecer el desempeño del Programa.

Principales hallazgos

1. Durante el ejercicio 2014 el Órgano Técnico Implementador, estuvo operando con una estructura autorizada, sin embargo no presentó su Manual de Organización y su Organigrama correspondiente al ejercicio 2014. El Organigrama presentado corresponde al ejercicio 2015.
2. Los reportes de avance de metas del POA corresponden a fuentes oficiales de la SEFIPLAN (Sistema Estatal de Integración del Programa Operativo Anual), y (Sistema de Control y Seguimiento) sin embargo no se proporcionó la información completa.
3. No se cuenta con la información estadística para el análisis de la cobertura y focalización, con información de género en la presente Evaluación.
4. El Órgano Técnico Implementador cuenta con información financiera, sin embargo ésta no cumple al 100% con las normas establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
5. No presenta la Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que no fue posible realizar un análisis de los indicadores estratégicos y de gestión.



6. No se difunden a través de medios electrónicos y oficiales las metas y objetivos más relevantes de su programa operativo anual, así como la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión.

Recomendaciones

1. Realizar los trámites correspondientes para la elaboración de su Manual de Organización.
2. Capacitar al personal responsable de la elaboración del POA y así contar con la información que permita evaluar los resultados.
3. Implementar las herramientas necesarias para contar con información estadística desagregada por sexo, relacionada con los beneficiarios y beneficiarias de los programas. De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Implementar el Sistema de Armonización de la Contabilidad Gubernamental para poder cumplir al 100% como lo establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
5. Capacitar al personal responsable para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados (MIR). Para poder establecer indicadores en todos los niveles y así contar con una herramienta que permita evaluar los resultados obtenidos por el Órgano Técnico Implementador.
6. Publicar en su página en medios oficiales y electrónicos las metas y objetivos más relevantes de su Programa Operativo Anual, así como la información completa y actualizada sobre sus indicadores estratégicos y de gestión, para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.



Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	1
Antecedentes	7
Presupuesto basado en resultados	7
Órgano Técnico Implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Quintana Roo	9
Objetivos de la Evaluación	12
Nota Metodológica	13
Análisis Programático Presupuestal	14
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.....	16
Análisis Financiero.....	22
Principales hallazgos	23
Análisis FODA	24
Recomendaciones.....	26
Bibliografía.....	27



Antecedentes

Presupuesto basado en resultados

7

Las reformas realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico al Art. 134, establece los criterios bajo los cuales se debe realizar la planeación y presupuestación de los recursos que disponen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, bajo los criterios de: eficacia, eficiencia, economía y calidad.

Estos criterios se engloban en un modelo llamado Gestión para Resultados (GpR) el cual tiene como elementos fundamentales el denominado Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y es a través de estos dos elementos que se introduce la Metodología del Marco Lógico cuya función principal es servir como marco de referencia para la elaboración de proyectos y programas.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) propone un cambio en la forma en que el sector público asigna los recursos que dispone, pasando de tener un presupuesto de programas de asignación inercial, enfocado en los procesos actuales y en su continuidad sin considerar los criterios de eficacia, eficiencia, economía y calidad, que se encuentran en un PbR enfocado en los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos públicos.

El Presupuesto basado en Resultados se define según la SHCP como:

"Proceso que incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público federal y promover una más adecuada rendición de cuentas".



Con este esquema se busca lograr una eficiente asignación de los recursos escasos, el PbR es un esfuerzo por dirigir los recursos a los programas y proyectos que generan mayores y mejores resultados, por ende tienen un impacto directo en la calidad de vida de la población.

El Sistema de Evaluación del Desempeño es un elemento importante en la administración pública, pues se encarga de recopilar la información que se genera en el ejercicio de gasto por parte de las instituciones y que buscan cumplir con los objetivos planteados en el PND en el ámbito Federal, en los Planes Estatales de Desarrollo (PED) de las Entidades Federativas, y en los Planes Municipales de Desarrollo de los Municipios.

El sistema de evaluación del desempeño (SED) está definido como:

"El conjunto de elementos que permite monitorear, evaluar y dar seguimiento a las políticas públicas y los programas presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados del mismo".

Dentro del Marco del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño el gobierno del Estado de Quintana Roo establece dentro de su Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2015 la realización de la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión de los recursos ejercidos por el Órgano Técnico implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Quintana Roo durante el ejercicio 2014.



Órgano Técnico Implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Quintana Roo

9

El marco legislativo del Estado de Quintana Roo se ha enriquecido con diversas reformas en materia de justicia, en las que han participado de manera importante los tres Poderes del Estado. En consecuencia de este trabajo, el sistema de justicia se ha fortalecido con figuras que introdujeron las bases para la implementación de la oralidad en los procedimientos judiciales y el uso de salidas alternas en determinados procedimientos penales.

El veinte de noviembre del año dos mil diez, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, sometió a la consideración de la Décima Segunda Legislatura del Estado la iniciativa que reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en sus artículos 23, 26 y 27, misma que fue aprobada y publicada el dos de marzo de dos mil once, en el Periódico Oficial del Estado, reforma donde se adopta, a nivel local, un proceso penal de corte acusatorio y oral regido por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación; así como también se adopta el principio de presunción de inocencia, base del nuevo sistema penal, y se abandona, en forma definitiva, el sistema inquisitivo, para garantizar los derechos fundamentales del imputado, la víctima u ofendido.

Se publica en el Periódico Oficial de Estado de Quintana Roo el 31 de Octubre de 2013 la creación del Órgano Técnico Implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Quintana Roo, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Gobierno.

El Órgano Técnico Implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Quintana Roo tendrá jurisdicción en todo el territorio estatal y su domicilio se ubicará en el Estado de Quintana Roo, pudiendo tener las delegaciones y oficinas que



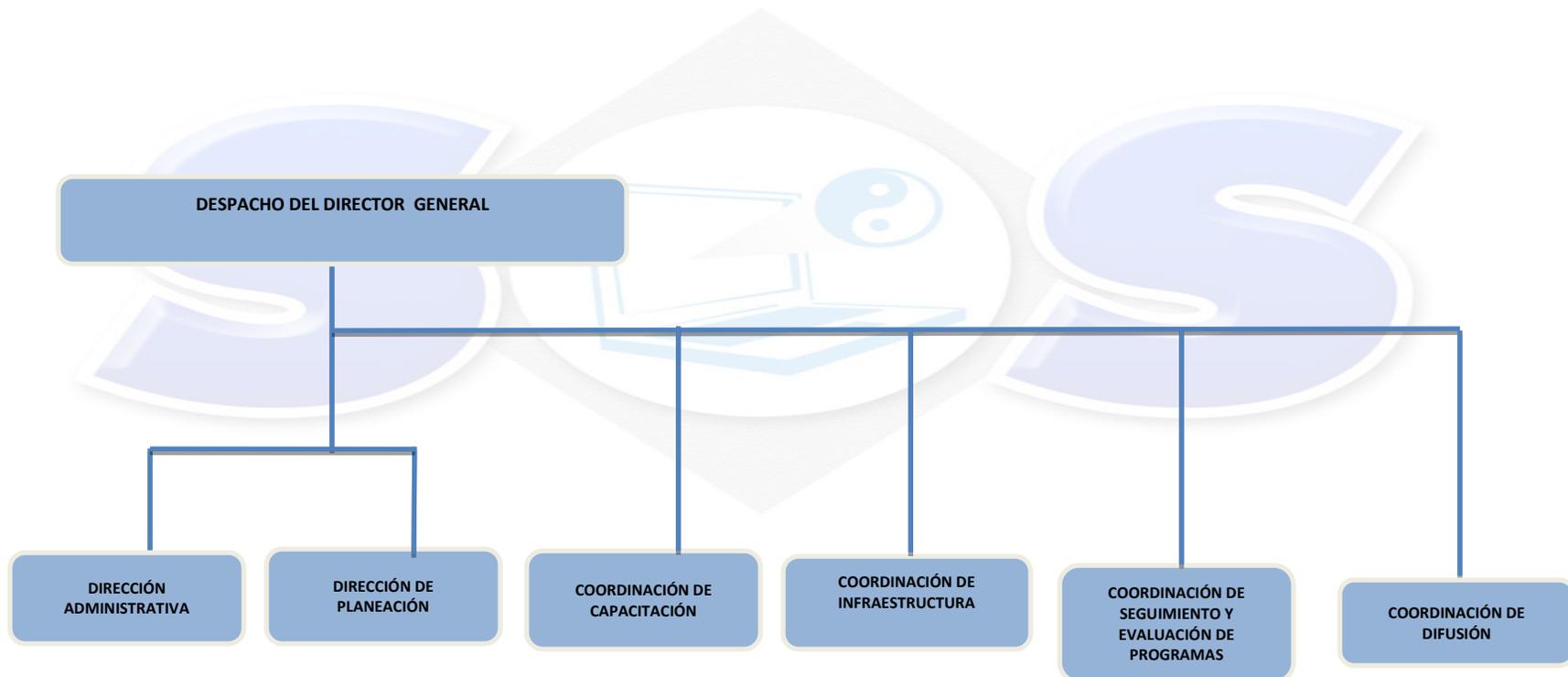
estime necesarias para el cumplimiento de su objeto en otras ciudades de la Entidad. Tiene por objeto coordinar los esfuerzos entre las instituciones involucradas, que impulse una transformación Integral de las normas, procedimientos, instituciones y operadores de ámbito penal que permitan dar vigencia plena a la reforma constitucional del 18 de junio de 2008, así brindar respaldo técnico y administrativo a los trabajos que realice la Comisión Estatal de Implementación del Sistema Penal Acusatorio de Quintana Roo, en materia de Seguridad y Justicia del Estado de Quintana Roo.

El Órgano Técnico Implementador presenta una estructura orgánica autorizada, la cual se encuentra conformada por un Despacho del Director General, quien cuenta con el apoyo de dos Direcciones y cuatro Coordinaciones: Dirección Administrativa y Dirección de Planeación, Coordinación de Capacitación, Coordinación de Infraestructura, Coordinación de Seguimiento y Evaluación de Programas y la Coordinación de Difusión.

Como parte de la información necesaria para la realización del presente trabajo se solicitó el manual general de organización del Órgano Técnico Implementador, el cual no fue proporcionado por lo que no es posible conocer la Misión y Visión, y no es posible hacer un análisis de las funciones de cada área que lo conforman.

ORGANIGRAMA AUTORIZADO JULIO 2015²

NIVEL	UNIDAD RESPONSABLE	TOTAL
II	DIRECCION GENERAL	1
III	COORDINACIÓN	4
III	DIRECCIONES	2
IV	DEPARTAMENTO	1
	TOTAL	8



² No se contó con la estructura orgánica correspondiente al ejercicio 2014

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Realizar una Evaluación específica del desempeño con base en los Indicadores Estratégicos y de Gestión, para medir el nivel de avance de las metas y objetivos, al programa subsidio para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal, cuya fuente de financiamiento son recursos federales del Ramo 04.

Objetivos específicos

1. Realizar el análisis de los resultados y productos a partir de las acciones realizadas al Programa a evaluar.
2. Conocer el nivel de Eficiencia y Eficacia en la Gestión de los Recursos Financieros.
3. Mostrar los avances en el servicio que otorga el Programa.
4. Realizar un análisis FODA que relacione al Programa con las fuentes de financiamiento.



Nota Metodológica

El presente trabajo fue realizado en base a lo establecido en la propuesta técnica de Evaluación, bajo un esquema de revisión de gabinete, el cual consistió principalmente, en la solicitud y entrega de la información necesaria para la elaboración de la Evaluación Específica del Desempeño de los Indicadores Estratégicos y de gestión del Programa Subsidio para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal.

13

Se llevó a cabo entrevistas con los principales responsables del Programa, con la finalidad de conocer a más profundidad las causas que dieron origen a las variaciones, en la consecución de las metas planeadas para su Programa Operativo Anual (POA), así como de los Indicadores Estratégicos y de Gestión.

Además de la información proporcionada por el Responsable del Programa, fue necesario consultar fuentes bibliográficas, con la finalidad de conocer de una mejor manera los conceptos que se manejan en el ámbito público.

Se realizó la evaluación de los factores fuertes y débiles que en su conjunto permiten el diagnóstico de la situación interna del Programa, así como una evaluación externa, es decir las oportunidades y las amenazas (Análisis FODA). En el ejercicio de diagnóstico se realiza la identificación a través de un análisis previo, con la mayor objetividad posible de las características propias que lo hacen fuerte y lo distinguen y se hacen las recomendaciones necesarias para mejorar y fortalecer el desempeño del Programa.

Análisis Programático Presupuestal

EL gobierno del Estado de Quintana Roo a través de la Secretaria de Finanzas y Planeación emite los Lineamientos Generales para la Programación Presupuestación del Gasto Publico.

14

Estos lineamientos atienden los requerimientos de las principales leyes en materia de gasto público a nivel Estatal como lo es la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado, la Ley de Planeación del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; mientras que en el plano federal se le da cumplimiento a la Ley de Planeación Federal, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La programación y presupuestación del gasto se realiza a través de los Programas Operativos Anuales (POA), instrumento que permite la definición de metas específicas que conllevan al establecimiento de las acciones de seguimiento, evaluación y control del Plan Estatal y que la SEFIPLAN define como:

“Instrumento que permite traducir los lineamientos generales de la planeación del desarrollo económico y social del estado, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad y espacialidad de las acciones para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros”

Al POA se le suma la Matriz de Indicadores para Resultados la cual es un instrumento de planeación estratégica y que se introduce en la administración pública bajo la perspectiva del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.



Los Lineamientos establecen que en la planeación, programación y presupuestación del gasto se debe considerar:

- La alineación con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, sus estrategias y líneas de acción; y el encuadre en los Programas Sectoriales derivados.
- La lógica y congruencia en el diseño de los Programas Presupuestarios y su vinculación con los POAs, es decir, con la operativa.
- Identificar si el Programa cuenta con estructura definida orientada hacia resultados.
- Analizar si el Programa es orientado a objetivos de mediano o largo plazo.
- De similar manera, es necesario realizar la integración y alineación adecuada de las tareas y recursos correspondientes a los programas federales que se ejecutan por la vía de las instancias Estatales, para lograr la conformación de los POAs y consecuentemente un presupuesto de Egresos soportados en el modelo del PbR.

Siendo el POA y la MIR los dos principales instrumentos en los que se realiza la programación-presupuestación y la planeación estratégica del gasto, se realiza el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos y metas del POA y de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR de cada una de las Unidades Responsables que integran el Órgano Técnico Implementador.



Despacho de la Dirección General

El Programa Operativo Anual del Órgano Técnico Implementador, se encuentra integrado por tres Programas Presupuestarios, los cuales se encuentran ligados a varios procesos que representan un conjunto ordenado de etapas y pasos con características de acción concatenada, dinámica, progresiva y permanente que concluye con la obtención de un resultado y proporcionan un valor a quien usa, aplica, o requiere dicho resultado.

16

El resultado que se obtiene está directamente relacionado con los mandatos y responsabilidades fundamentales del Órgano Técnico Implementador; esto es, permite cumplir con el fin social para el cual fue creada.

El Despacho de la Dirección General como unidad responsable se encuentra vinculado a los programas presupuestarios (Pps) “E061” Programa de Asesoría Jurídica el cual según la clasificación ‘E’ es un programa orientado a las actividades de prestación de servicios para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en ámbitos de Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico; “R029” Programa de Apoyo en el Logro de Objetivos Al Ejecutivo del Estado, el cual según la clasificación ‘R’ es un programa orientado a funciones administrativas y de apoyo; “O002” Contribuir Al Mejoramiento de la Función Pública Gubernamental el cual según la clasificación ‘O’ es un programa orientado a las actividades que realiza la función pública para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.



Programa Presupuestario		E061 R029 O002
Elementos de visión	Atribuciones	
<p>1. Fortalecer la política interior del Gobierno enfocada a programas en que la ciudadanía en general participe de manera activa en beneficio del desarrollo del Estado.</p> <p>2. Un Quintana Roo con una sociedad participativa y corresponsable en la gestión de los asuntos políticos, con reglas claras para la competencia política, con partidos fuertes y mecanismos eficientes de democracia participativa, con valores cívicos, fortaleciendo los lazos entre los distintos poderes y órdenes de gobierno, para desarrollar las políticas y difundir las acciones que se ejerzan en los beneficios de los quintanarroenses.</p> <p>3. Conducir y regular la política interior.</p>	<p>1. Fomentar las buenas relaciones y la colaboración entre las dependencias del ejecutivo, los otros poderes del Estado y los Ayuntamientos de la entidad, así como con las representaciones de los sectores público, social y privado en congruencia con la política interior y de conformidad con las directrices que determine el gobierno del estado.</p> <p>2. Conducir y regular la política interior del estado, así como consolidar los servicios jurídicos, observando las disposiciones constitucionales y legales aplicables e informando veraz y oportunamente al titular del poder ejecutivo.</p>	
Objetivos	<p>1. Dotar a los distintos operadores en la impartición de justicia de todas las herramientas necesarias para la realización de sus funciones en el nuevo sistema de justicia penal.</p> <p>2. Que el diálogo y el ejercicio de la política sean los instrumentos para preservar la paz social.</p> <p>3. Dotar a los integrantes de la Procuraduría General de Justicia de la infraestructura necesaria para la implementación del nuevo sistema de justicia penal.</p> <p>4. Dar a conocer los objetivos del nuevo sistema de justicia penal acusatorio en el estado de Quintana Roo</p>	
Descripción	<p>1. Coordinar la capacitación de los integrantes de las operadoras del nuevo sistema de justicia penal.</p> <p>2. Privilegiar la política como medio para dirimir diferencias y resolver conflictos, en el marco del reconocimiento de pluralidad existente en el estado con apego a la legalidad.</p> <p>3. Impartir cursos de capacitación a los ministerios públicos, mediadores, conciliadores, peritos, policías ministeriales, jueces y defensores que incursionarán en el nuevo sistema de justicia penal.</p> <p>4. Realizar la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones para la Procuraduría.</p> <p>5. Difundir a través de obras teatrales cuales son los objetivos y beneficios del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Quintana Roo</p>	
Procesos: 0104E0612260001	Implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el estado de Quintana Roo	
0101O00251180399	Dignificación de la Política.	
0104R02927090036	Curso de capacitación para ministerios públicos en el sistema de justicia penal Acusatorio.	
0104R02927090037	Curso de capacitación para ministerios públicos en el sistema de justicia penal acusatorio (grupo b)	
0104R02927090038	Curso de capacitación para mediadores y conciliadores en el sistema de justicia penal acusatorio.	
0104R02927090039	Curso de capacitación para peritos en el sistema de justicia penal acusatorio	
0104R02927090040	Curso de capacitación para peritos en el sistema de justicia penal acusatorio (grupo b)	
0104R02927090041	Curso de capacitación para policías ministeriales en el sistema de justicia penal Acusatorio (grupo a)	



0104R02927090042	Curso de capacitación para policías ministeriales en el sistema de justicia penal Acusatorio (grupo B)
0104R02927090043	Curso de capacitación para policías ministeriales en el sistema de justicia penal Acusatorio (grupo C)
0104R02927090044	Impartir cursos de capacitación a los policías de seguridad pública que incursionaran en el nuevo sistema de justicia penal (grupo A)
0104R02927090045	Impartir cursos de capacitación a los policías de seguridad pública que incursionaran en el nuevo sistema de justicia penal (grupo B)
0104R02927090046	Impartir cursos de capacitación a los policías de seguridad pública que incursionaran en el nuevo sistema de justicia penal (grupo C)
0104R02927090047	Impartir cursos de capacitación al personal penitenciario que incursionaran en el nuevo sistema de justicia penal (grupo A)
0104R02927090048	Impartir cursos de capacitación al personal penitenciario que incursionaran en el nuevo sistema de justicia penal (grupo B)
0104R02927090049	Cursos de capacitación para jueces que incursionaran en el nuevo sistema de justicia penal.
0104R02927090050	Cursos de capacitación para defensores que incursionaran en el nuevo sistema de justicia penal.
0104R02927090051	Adquisición de equipo de cómputo y/o telecomunicaciones para la procuraduría general de justicia.
0104R02927090052	Equipamiento de tecnologías de información y comunicaciones a la Secretaría de Seguridad Pública para el nuevo sistema de justicia penal.
0104R02927090053	Adquisición de infraestructura de cómputo para el Tribunal Superior de Justicia
0104R02927090054	Obra de teatro justo para todos
0104R02927090055	Radio novela justo lo necesario
0104R02927090056	Campaña de difusión del nuevo sistema de justicia penal

Para el caso de estos Procesos, el avance en el cumplimiento de las metas establecidas para cada una de estos que se fijaron en la integración del POA es el siguiente:



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS A REALIZAR						
UNIDAD RESPONSABLE		DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL				
TOTAL OBTENIDO POR PROCESO						
PROCESOS:	DURACIÓN		META		AVANCE	
	TOTAL	U. M.	U. MEDIDA	TOTAL ANUAL	ABS	%
0104E0612260001	12	Meses	Personal Capacitado	400	400	100
0101O00251180399					S.I.	
0104R02927090036					S.I.	
0104R02927090037					S.I.	
0104R02927090038					S.I.	
0104R02927090039					S.I.	
0104R02927090040					S.I.	
0104R02927090041					S.I.	
0104R02927090042					S.I.	
0104R02927090043					S.I.	
0104R02927090044					S.I.	
0104R02927090045					S.I.	
0104R02927090046					S.I.	
0104R02927090047					S.I.	
0104R02927090048					S.I.	
0104R02927090049					S.I.	
0104R02927090050					S.I.	
0104R02927090051					S.I.	
0104R02927090052	1	Mes	Equipo	1	1	100
0104R02927090053	1	Mes	Equipo	1	1	100
0104R02927090054	5	Mes	Población participante atendida	26	26	100
0104R02927090055	4	Mes	Evento	1	1	100
0104R02927090056	1	Mes	Población participante atendida	1	1	100

S.I. SIN INFORMACIÓN.



Seis de los procesos presentan un cumplimiento del 100% en su meta toda vez que las actividades se realizaron según lo planeado.

Los procesos que no presentan información de sus reportes FEPOAS 01 corresponden a cursos de capacitación, los cuales reportan un cumplimiento del 100 % de acuerdo a lo reportado en el Cierre de Proyecto de Capacitación 2014.

Matriz de Indicadores para Resultados

Como se ha mencionado la MIR es una herramienta de planeación estratégica, mediante la cual se busca resolver una problemática a través de la entrega de bienes y servicios, los cuales se encuentran, en cierta forma establecidos en los documentos que rigen el camino que se seguirá para lograr objetivos que persigue el Gobierno del estado.

El Órgano Técnico Implementador del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Quintana Roo presenta la siguiente alineación estratégica al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016:

IV.- QUINTANA ROO FUERTE

IV.1.2.- Estrategia 2.- Instrumentación Coordinada de Acciones con los Poderes y Órdenes de Gobierno.

Consolidar la coordinación y cooperación respetuosa con los poderes y los órdenes de gobierno para mejorar la atención a las necesidades sociales de la entidad

IV.1.2.4.- Establecer una estrategia conjunta con los Poderes Legislativo y Judicial para la defensa de nuestra soberanía y el respeto de nuestros límites territoriales.

IV.1.4.- Estrategia 4.- Modernización del Marco Legal para Instituciones Fuertes.



Promover leyes y reformas al marco legal que fortalezcan las funciones de las instituciones estatales.

IV.1.4.1.- Promover la agenda de iniciativas de leyes y decretos para fortalecer a las instituciones públicas, la cultura de la legalidad y la vigencia del estado de derecho.

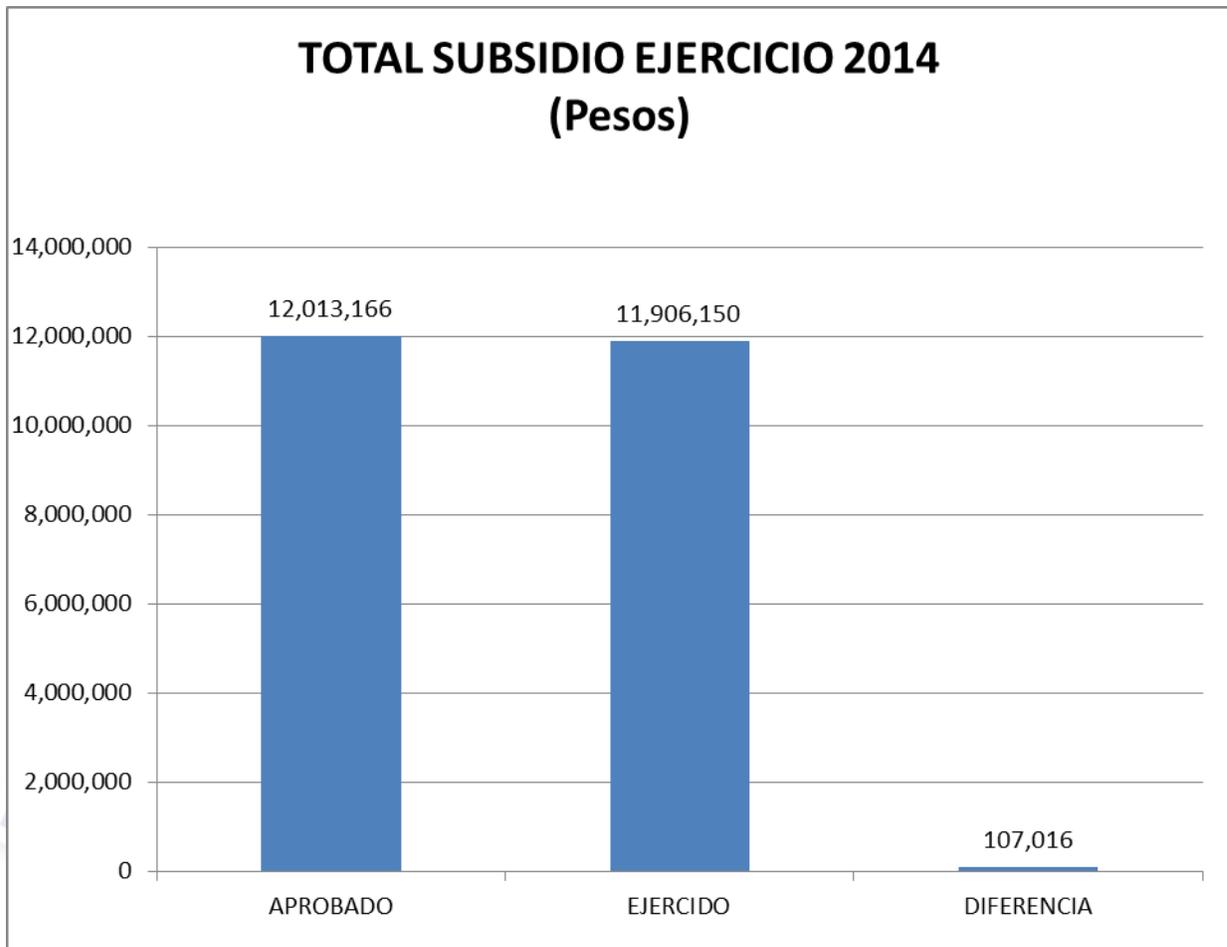
21

Para el caso de la MIR el Órgano Técnico Implementador, no presenta información, por lo que no es posible realizar el análisis del grado de avance de los indicadores estratégicos y de gestión.





Análisis Financiero



Los recursos Presupuestarios ejercidos por el Órgano Técnico Implementador ascienden a la cantidad de \$12' 013,166.00 pesos de los cuales fue ejercido el 99%. No fue posible realizar un análisis financiero según lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable porque no se contó con la información necesaria.

Principales hallazgos

1. Durante el ejercicio 2014 el Órgano Técnico Implementador, estuvo operando con una estructura autorizada, sin embargo no presentó su Manual de Organización y su Organigrama correspondiente al ejercicio 2014. El Organigrama presentado corresponde al ejercicio 2015.
2. Los reportes de avance de metas del POA corresponden a fuentes oficiales de la SEFIPLAN (Sistema Estatal de Integración del Programa Operativo Anual), y (Sistema de Control y Seguimiento) sin embargo no se proporcionó la información completa.
3. No se cuenta con la información estadística para el análisis de la cobertura y focalización, con información de género en la presente Evaluación.
4. El Órgano Técnico Implementador cuenta con información financiera, sin embargo ésta no cumple al 100% con las normas establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
5. No presenta la Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que no fue posible realizar un análisis de los indicadores estratégicos y de gestión.
6. No se difunden a través de medios electrónicos y oficiales las metas y objetivos más relevantes de su programa operativo anual, así como la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión.

Análisis FODA

FORTALEZAS

- El Órgano Técnico Implementador cuenta con esquemas de capacitación lo que permite brindar el servicio a su población objetivo.
- El Órgano Técnico Implementador se encuentra alineado estratégicamente a los planes de desarrollo lo que permite orientar sus acciones a un objetivo específico.
- El Órgano Técnico Implementador cuenta con un marco normativo y jurídico que justifica y le da las facultades necesarias para poder cumplir con sus objetivos.

OPORTUNIDADES

- El estado de Quintana Roo cuenta con la aplicación de la MIR establecida mediante la implementación de la Metodología del Marco Lógico, herramienta que permite hacer una mejor planeación estratégica a través de los indicadores de gestión y estratégicos.
- El estado de Quintana Roo cuenta con el Programa Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal. Lo que permitirá en el corto plazo proporcionar un Sistema de Justicia alternativa en forma inmediata y transparente.



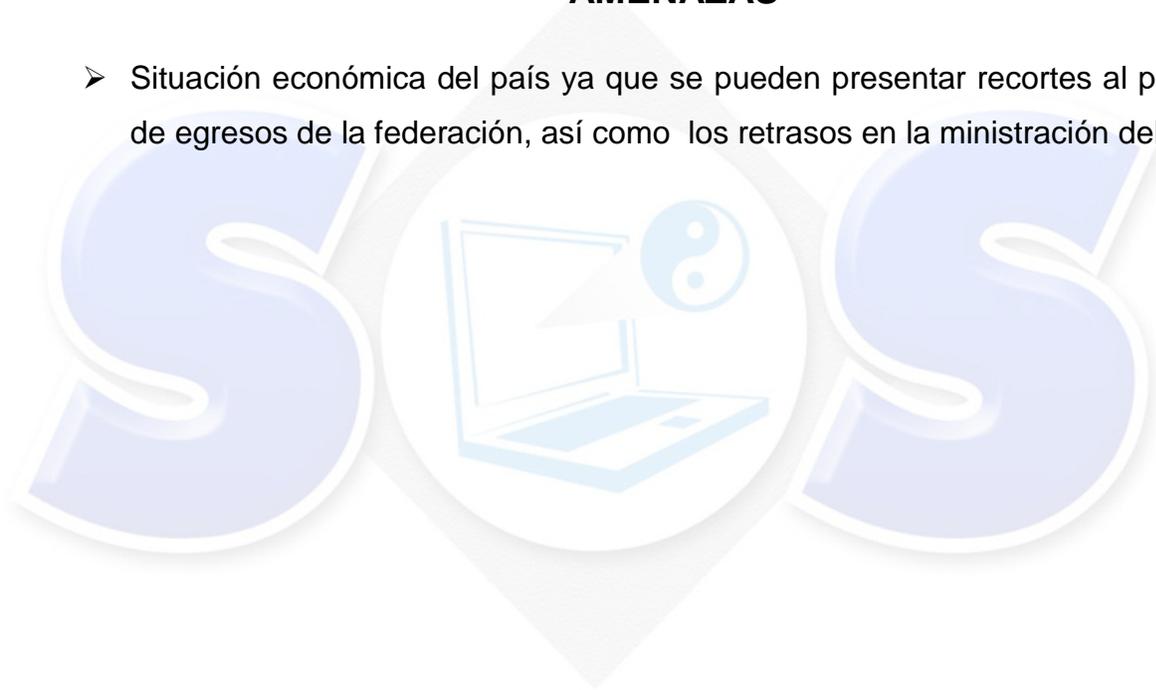
DEBILIDADES

- El Órgano Técnico Implementador tiene una capacidad limitada en su infraestructura lo que no le permite cumplir en forma oportuna sus objetivos y metas.
- No cuenta con indicadores de desempeño, lo que no permite realizar una valoración completa de los resultados obtenidos.
- No cuenta con información financiera armonizada contablemente

25

AMENAZAS

- Situación económica del país ya que se pueden presentar recortes al presupuesto de egresos de la federación, así como los retrasos en la ministración del recurso.





Recomendaciones

1. Realizar los trámites correspondientes para la elaboración de su Manual de Organización.
2. Capacitar al personal responsable de la elaboración del POA y así contar con la información que permita evaluar los resultados.
3. Implementar las herramientas necesarias para contar con información estadística desagregada por sexo, relacionada con los beneficiarios y beneficiarias de los programas. De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Implementar el Sistema de Armonización de la Contabilidad Gubernamental para poder cumplir al 100% como lo establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
5. Capacitar al personal responsable para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados (MIR). Para poder establecer indicadores en todos los niveles y así contar con una herramienta que permita evaluar los resultados obtenidos por el Órgano Técnico Implementador.
6. Publicar en su página en medios oficiales y electrónicos las metas y objetivos más relevantes de su Programa Operativo Anual, así como la información completa y actualizada sobre sus indicadores estratégicos y de gestión, para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.



Bibliografía

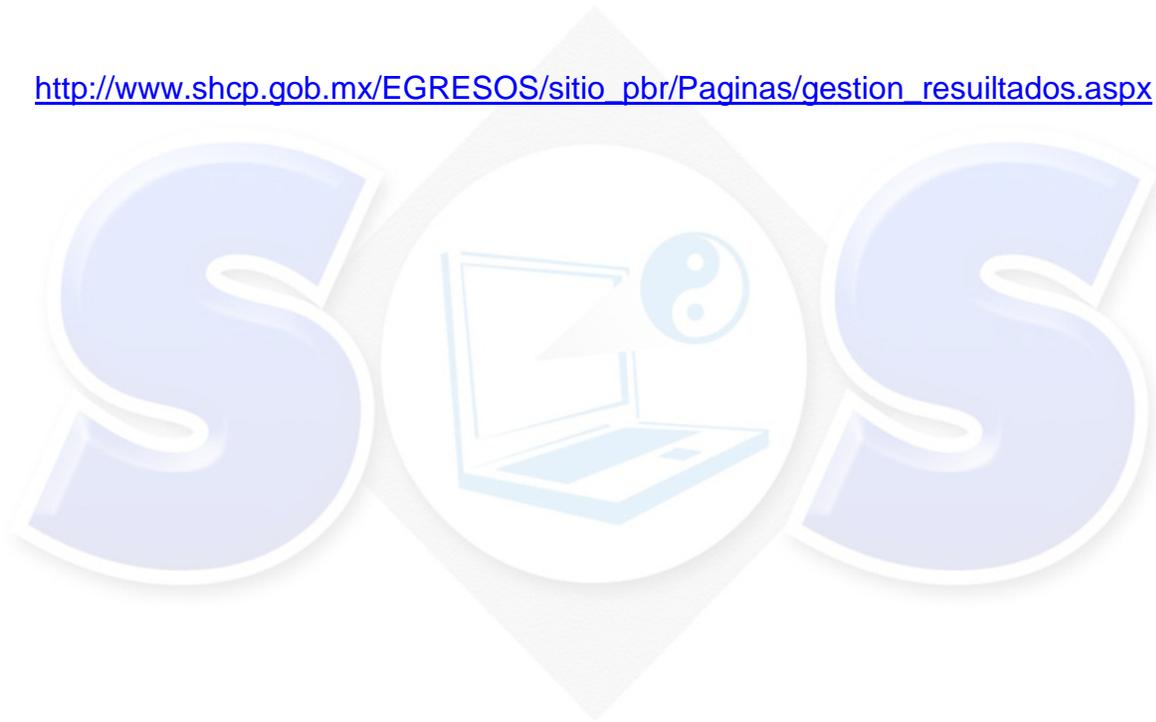
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.
3. Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Q. Roo.
4. Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.
5. Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública.
6. Ley de Justicia Alternativa del Estado de Quintana Roo.
7. Ley de Defensoría Pública del Estado de Quintana Roo.
8. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
9. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (2010) Cedula: Conceptos básicos del Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED). México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
10. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (2010) Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
11. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (2010) Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para resultados. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
12. Manual de programación-presupuestación Sección I.
13. Secretaría de Finanzas Y Planeación (2014). Lineamientos generales para la programación Presupuestación del gasto público para el ejercicio Fiscal 2014. Quintana Roo México, Secretaría de Finanzas Y Planeación.
14. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
15. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
16. Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.
17. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.
18. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.



19. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.
20. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.
21. Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
22. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
23. Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

Sitios visitados en la WEB

http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Paginas/gestion_resultados.aspx





DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN		
EVALUADOR EXTERNO:		ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO
FRACCION	DATOS	LLENAR
Datos de Coordinador de la evaluación	1.1 Evaluación a cargo 1.2 Evaluador (Nombre, empresa y/o Institución) 1.3 Coordinador de la evaluación 1.4 Principal equipo colaborador	1.1 Evaluación Institucional de los indicadores estratégicos y de gestión del ejercicio 2014, del Programa Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal. 1.2 Soporte Organizacional del Sureste S.C 1.3 Miguel Angel Castillo Castillo 1.4 Delia Elvira Torres Alonso Juan Antonio Espino Domínguez
Unidad administrativa responsable al interior de EF	2.1 Nombre completo 2.2 Cargo 2.3 Teléfono y ext. 2.4 E-mail	2.1 Rubén Enrique Azueta Acosta 2.2 Director de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo 2.3 (983) 83-2-14-52 2.4 iedqroo@hotmail.com
Forma de contratación y tipo de evaluación	3.1 Contratación 3.2 Número de Contrato 3.3 Tipo de Evaluación	3.1 Adjudicación Directa 3.2 SEFIPLAN/AD/38/15 3.3 Específica al Desempeño, mediante trabajo de gabinete.
Costo total de la evaluación	9.1 Monto Total (con / sin IVA) 9.2 Informe Anual de Evaluación	9.1 \$ 50,000.00 (C/IVA) 9.2 \$ 50,000.00